



RESOLUCIÓN 123/2024

Caá Catí, 18 de Octubre de 2024

VISTO:

El expediente N° 1452/24, con fecha de 18 de octubre del 2024, presentado por el Sr. Benítez Ramón Alejandro

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 18/10/2024 se presenta el Sr. Benítez Ramón Alejandro D.N.I N° 38.238.306, S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar parte de los gastos que demande la contratación del grupo "Los Criollos Caá Catí" para la actuación en el bautismo de su hija a desarrollarse el día sábado 19 de octubre del corriente año en su domicilio particular ubicado en calle Itatí s/n de esta localidad.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de pesos treinta mil (\$30.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) al Sr. BENÍTEZ RAMÓN ALEJANDO D.N.I N° 38.238.306

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demande la contratación del grupo "Los Criollos



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

Caá Catí” para la actuación en el bautismo de su hija a desarrollarse el día sábado 19 de octubre del corriente año en su domicilio particular ubicado en calle Itatí s/n de esta localidad.

ART.- 3°.- IMPONER la oportuna rendición de cuenta ante la Secretaría de Hacienda, Finanza y Modernización.

ART.- 4°.- DE FORMA.-